

**CUENTA DE COBRO**

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.  
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS

**CUENTA DE COBRO No. 03**

FECHA: ABRIL DE 2025

Yo **ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ** identificado(a) con la cedula de ciudadanía:  
**1053810445 de Manizales.**

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y  
CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT: 901440630-6**

Me adeuda la suma de:

**UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$1.680.000)**

**PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2025**

Por concepto de:

**PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y  
CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN DEL  
CONTRATO No. 281- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL  
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2025**

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$12.960.000**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado,  
por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario,  
no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ**  
Identificación: **1053810445 DE MANIZALES**  
Lugar de Residencia: **CRA 21ª #64-85 IBAGUÉ**  
Teléfono: **3134309411**  
Cuenta de Ahorros: **87041355581 NEQUI**

Firma:

  
**ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ**  
**C.C. 1.053.810.445 DE MANIZALES**



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**  
**EJERCITO NACIONAL**  
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE LOGÍSTICA**

**INFORME DE GESTIÓN No. 03**  
**Bogotá D.C ABRIL 2025**

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 281
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 de febrero de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 560 - 47 - 994000187730 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 24 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. <b>JORGE IVAN GUZMAN FORERO</b> , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN No. 32025 Fecha expedición: 25 de Febrero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación (10) Recurso: 10 Valor total: <b>\$12.960.000</b>
4. CRP	
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ Identificación: No. 1.053.810.445, expedida en Manizales Nacionalidad: colombiano. Dirección-ciudad de residencia: Carrera 21A No. 64-85 Ibagué, Teléfono de contacto: 3134309411 E-mail de contacto: andresmrog@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY HUBERNEY CARDOSO RODRIGUEZ Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS ESCUELA DE LOGÍSTICA Resolución de Nombramiento: 282 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	<b>PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN.</b>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<b>Obligaciones específicas:</b> 1. Planear y realizar la capacitación presencial de los cursos de conformidad con el planeamiento emitido por la inspección de estudios de la escuela de logística tal como referencia a continuación: CAPINTE LOGISTICO 1 – 16 HORAS – FEBRERO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS - FEBRERO COMANDO ADMINISTRATIVO – 12 HORAS – FEBRERO INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO COTAC ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO COMANDO ADMINISITRATIVO - 8 HORAS-MARZO COMANDO ADMINISTRATIVO – 28 HORAS –ABRIL CAPINTE ADMINISTRATIVO 1 – 24 HORAS –MAYO CAPINTE LOGISTICO 2 – 16 HORAS –MAYO CAPINTE ADMINISTRATIVO 2 – 24 HORAS –AGOSTO CAPINTE LOGISTICO 3 – 16 HORAS – AGOSTO 2. Capacitar y proponer mejoras que impulsen la estructuración de los cursos militares en educación militar (EDUMIL) 3. Participar a las reuniones de coordinación que sean propuestas por dependencia de educación

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



00015-1

militar (EDUMIL)

4. Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir con las capacitaciones de la materia y su correspondiente intensidad horaria de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.
5. Informar con 30 días antes la disponibilidad para la distribución de la carga académica de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.
6. Acoger el conducto regular informando al oficial de educación militar como primera instancia, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de sus funciones.
7. Mantenerse en constante actualización sobre las capacitaciones impartidas.
8. Realizar la entrega de planillas de notas de los diferentes cursos militares, en los tiempos establecidos de conformidad con el manual de procedimientos académicos.
9. Participar activamente en los proyectos académicos adelantados por EDUMIL.
10. Conocer el reglamento de procedimientos académicos.
11. Realizar y entregar el Backup de las ayudas de capacitación de los diferentes saberes de los cursos militares.
12. Las demás funciones realizadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le asigne al supervisor.

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensiva a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



508101

probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

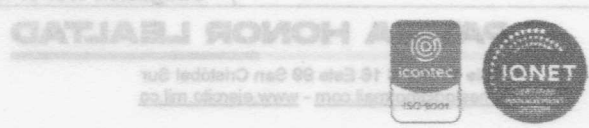
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

No	Tipo Documento	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Omitido	Omitido	Omitido

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



**Obligación No. 1:** Planear y realizar la capacitación presencial de los cursos de conformidad con el planeamiento emitido por la inspección de estudios de la escuela de logística tal como referencia a continuación:

- CAPINTE LOGISTICO 1 – 16 HORAS – FEBRERO
- INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS - FEBRERO
- COMANDO ADMINISTRATIVO – 12 HORAS – FEBRERO
- INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO
- COTAC ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO
- COMANDO ADMINSTRATIVO - 8 HORAS - MARZO
- COMANDO ADMINISTRATIVO – 28 HORAS – ABRIL
- CAPINTE ADMINISTRATIVO 1 – 24 HORAS – MAYO
- CAPINTE LOGISTICO 2 – 16 HORAS – MAYO
- CAPINTE ADMINISTRATIVO 2 – 24 HORAS – AGOSTO
- CAPINTE LOGISTICO 3 – 16 HORAS – AGOSTO

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	PLANILLA HORARIO	ABRIL 2025	Horario de clases programadas COMANDO ADMINISTRATIVO,

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**Obligación No. 2:** Capacitar y proponer mejoras que impulsen la estructuración de los cursos militares en educación militar (EDUMIL).

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 3:** Participar a las reuniones de coordinación que sean propuestas por dependencia de educación militar (EDUMIL)

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Reunión	Omitido	Omitido

**Obligación No. 4:** Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir con las capacitaciones de la materia y su correspondiente intensidad horaria de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.

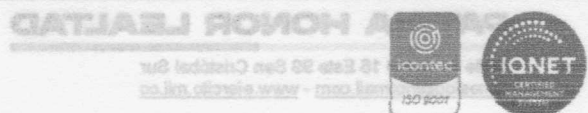
Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 5:** Informar con 30 días antes la disponibilidad para la distribución de la carga

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
 cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



académica de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 6:** Acoger el conducto regular informando al oficial de educación militar como primera instancia, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de sus funciones.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 7:** Mantenerse en constante actualización sobre las capacitaciones impartidas.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 8:** Realizar la entrega de planillas de notas de los diferentes cursos militares, en los tiempos establecidos de conformidad con el manual de procedimientos académicos.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 9:** Participar activamente en los proyectos académicos adelantados por EDUMIL.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 10:** Conocer el reglamento de procedimientos académicos.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 11:** Realizar y entregar el Backup de las ayudas de capacitación de los diferentes saberes de los cursos militares.

Anexo

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

**Obligación No. 12:** Las demás funciones realizadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le asigne al supervisor.

Anexo

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



50010-1

No	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	Omitido	Omitido	Omitido

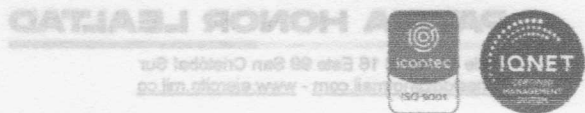
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.  Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
-----------------	---

Para constancia se firma en, Bogotá, abril de 2025

*Andrés Rojas*  
**ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ**  
**C.C. No. 1.053.810.445, expedida en Manizales**  
**CONTRATISTA**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
 cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co





**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**  
**EJERCITO NACIONAL**  
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE LOGÍSTICA**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL**  **TOTAL**

**No. 03**  
**Bogotá, Abril 2025**

<p><b>1. CONTRATISTA</b></p>	<p>Nombre completo: ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ          Identificación: No. 1.053.810.445, expedida en Manizales          Nacionalidad: colombiano.          Dirección-ciudad de residencia: Carrera 21A No. 64-85 Ibagué,          Teléfono de contacto: 3134309411          E-mail de contacto: andresmrog@gmail.com</p>
<p><b>2. SUPERVISOR</b></p>	<p>Nombre completo: MY HUBERNEY CARDOSO RODRIGUEZ          Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS ESCUELA DE LOGÍSTICA          Resolución de Nombramiento: 282 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025</p>
<p><b>3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b></p>	<p>N° Del contrato: 281-2025          Fecha de suscripción: 24 de febrero de 2025</p>
<p><b>4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</b></p>	<p>No. De póliza: 560 - 47 - 994000187730          Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA          Fecha oficio aprobación: 24 de febrero de 2025          Aprobado por: TC. <b>JORGE IVAN GUZMAN FORERO</b>,          Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN</p>
<p><b>5. CRP</b></p>	<p>No: CDP 12025 – CRP 32025          Fecha expedición: DEL CDP 23 enero de 2025 – CRP 25 febrero 2025          Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN          Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU          Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN          Fuente: Nación (10)          Recurso: 10          Valor total: \$12.960.000</p>
<p><b>6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>25 de febrero de 2025</p>
<p><b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>SIETE (07) MESES.</p>
<p><b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b></p>	<p><b>PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN</b></p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
 cjmestog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co

**PATRIA HONOR LEALTAD**



ISO 9001

ISO 9001

	<p><b>Obligaciones específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear y realizar la capacitación presencial de los cursos de conformidad con el planeamiento emitido por la inspección de estudios de la escuela de logística tal como referencia a continuación:  CAPINTE LOGISTICO 1 – 16 HORAS – FEBRERO  INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS - FEBRERO  COMANDO ADMINISTRATIVO – 12 HORAS – FEBRERO  INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO  COTAC ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO  COMANDO ADMINSTRATIVO - 8 HORAS-MARZO  COMANDO ADMINISTRATIVO – 28 HORAS –ABRIL  CAPINTE ADMINISTRATIVO 1 – 24 HORAS –MAYO  CAPINTE LOGISTICO 2 – 16 HORAS –MAYO  CAPINTE ADMINISTRATIVO 2 – 24 HORAS –AGOSTO  CAPINTE LOGISTICO 3 – 16 HORAS – AGOSTO</li> <li>2. Capacitar y proponer mejoras que impulsen la estructuración de los cursos militares en educación militar (EDUMIL)</li> <li>3. Participar a las reuniones de coordinación que sean propuestas por dependencia de educación militar (EDUMIL)</li> <li>4. Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir con las capacitaciones de la materia y su correspondiente intensidad horaria de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.</li> <li>5. Informar con 30 días antes la disponibilidad para la distribución de la carga académica de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.</li> <li>6. Acoger el conducto regular informando al oficial de educación militar como primera instancia, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de sus funciones.</li> <li>7. Mantenerse en constante actualización sobre las capacitaciones impartidas.</li> <li>8. Realizar la entrega de planillas de notas de los diferentes cursos militares, en los tiempos establecidos de conformidad con el manual de procedimientos académicos.</li> <li>9. Participar activamente en los proyectos académicos adelantados por EDUMIL.</li> <li>10. Conocer el reglamento de procedimientos académicos.</li> <li>11. Realizar y entregar el Backup de las ayudas de capacitación de los diferentes saberes de los cursos militares.</li> <li>12. Las demás funciones realizadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le asigne al supervisor.</li> </ol>
<p><b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.</li> <li>2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos</li> </ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cjmest03@hotmail.com - www.cjército.mil.co

**PATRIA HONOR LEALTAD**



80019-1

laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
[cjmcstf@hotmaill.com](mailto:cjmcstf@hotmaill.com) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

## **PATRIA HONOR LEALTAD**



ISO 9001

ISO 2008

90016-1

cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cjmcsflog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cjmcsflog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



ISO 9001

50310-1

contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

**10. PERIODO DEL INFORME**

**ABRIL 2025**

**11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN**

**Obligación No. 1:** 1. Planear y realizar la capacitación presencial de los cursos de conformidad con el planeamiento emitido por la inspección de estudios de la escuela de logística tal como referencia a continuación:

CAPINTE LÓGISTICO 1 – 16 HORAS – FEBRERO  
 INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS - FEBRERO  
 COMANDO ADMINISTRATIVO – 12 HORAS – FEBRERO  
 INTERMEDIO ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO  
 COTAC ADMINISTRATIVO – 24 HORAS – MARZO  
 COMANDO ADMINISITRATIVO - 8 HORAS-MARZO  
 COMANDO ADMINISTRATIVO – 28 HORAS –ABRIL  
 CAPINTE ADMINISTRATIVO 1 – 24 HORAS –MAYO  
 CAPINTE LOGISTICO 2 – 16 HORAS –MAYO  
 CAPINTE ADMINISTRATIVO 2 – 24 HORAS –AGOSTO  
 CAPINTE LOGISTICO 3 – 16 HORAS – AGOSTO

Anexo

N o	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	PLANILLA HORARIO	MARZO 2025	Horario de clases programadas INTERMEDIO ADMINISTRATIVO, COMANDO ADMINISTRATIVO, COTAC ADMINISTRATIVO

N o	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Omitido	Omitido	Omitido	Omitido

N o	TIPO: Documento	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Omitido	Omitido	Omitido	Omitido

Obligación No. 4: Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir con las especificaciones de la materia y su correspondiente intensidad horaria de los cursos y talleres planeados en el objeto contractual.

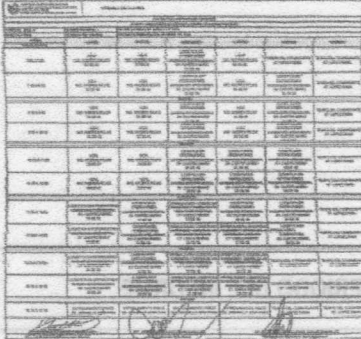
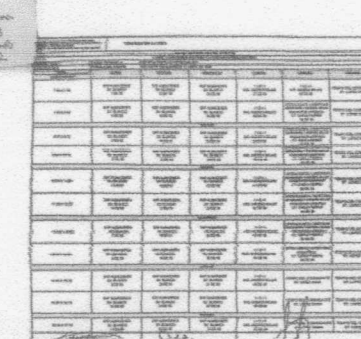
**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
 cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
 cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



<p>control será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el programa de actividades y en su informe de forma mensual el listado de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Órgano hasta el archivo de los documentos.</p> <p>21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.</p>	<p>ABRIL 2025</p>																																																	
<p>Obligación No. 1: Planear y realizar la capacitación presencial de los cursos de contabilidad con el planamiento emitido por la inspección de estudios de la escuela de logística tal como referenciado a continuación:</p> <p>CAPITE LOGISTICO 1 - 18 HORAS - FEBRERO  INTERMEDIO ADMINISTRATIVO - 24 HORAS - FEBRERO  COMANDO ADMINISTRATIVO - 12 HORAS - FEBRERO  INTERMEDIO ADMINISTRATIVO - 24 HORAS - MARZO  COMANDO ADMINISTRATIVO - 8 HORAS - MARZO  COMANDO ADMINISTRATIVO - 24 HORAS - ABRIL  CAPITE ADMINISTRATIVO 1 - 24 HORAS - MAYO  CAPITE LOGISTICO 2 - 18 HORAS - MAYO  CAPITE ADMINISTRATIVO 2 - 24 HORAS - AGOSTO  CAPITE LOGISTICO 3 - 18 HORAS - AGOSTO</p>	<p>ABRIL 2025</p>																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ASUNTO:</th> <th>TIPO:</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Horario de clases</td> <td>programas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INTERMEDIO ADMINISTRATIVO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMANDO ADMINISTRATIVO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMANDO ADMINISTRATIVO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMANDO ADMINISTRATIVO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ASUNTO:	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	Horario de clases	programas			INTERMEDIO ADMINISTRATIVO				COMANDO ADMINISTRATIVO				COMANDO ADMINISTRATIVO				COMANDO ADMINISTRATIVO				<p>ABRIL 2025</p>	<p><b>Obligación No. 2:</b> Capacitar y proponer mejoras que impulsen la estructuración de los cursos militares en educación militar (EDUMIL).</p> <p>Anexo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N</th> <th>TIPO:</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Documento</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Omitido</td> <td>Omitido</td> <td>Omitido</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Obligación No. 3:</b> Participar a las reuniones de coordinación que sean propuestas por dependencia de educación militar (EDUMIL)</p> <p>Anexo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N</th> <th>TIPO:</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Documento</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Reunión</td> <td>Omitido</td> <td>Omitido</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Obligación No. 4:</b> Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir con las capacitaciones de la materia y su correspondiente intensidad horaria de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.</p> <p>Anexo</p>	N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	0	Documento			1	Omitido	Omitido	Omitido	N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	0	Documento			1	Reunión	Omitido	Omitido
ASUNTO:	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:																																															
Horario de clases	programas																																																	
INTERMEDIO ADMINISTRATIVO																																																		
COMANDO ADMINISTRATIVO																																																		
COMANDO ADMINISTRATIVO																																																		
COMANDO ADMINISTRATIVO																																																		
N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:																																															
0	Documento																																																	
1	Omitido	Omitido	Omitido																																															
N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:																																															
0	Documento																																																	
1	Reunión	Omitido	Omitido																																															

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cjmsof@hotmaif.com - www.ejercito.mil.co

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cjmsof@hotmaif.com - www.ejercito.mil.co



50310-1

N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0	Documento	Omitido	Omitido
1	Omitido	Omitido	Omitido
<p><b>Obligación No. 5:</b> Informar con 30 días antes la disponibilidad para la distribución de la carga académica de los cursos y saberes plasmados en el objeto contractual.</p> <p>Anexo</p>			
N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0	Documento	Omitido	Omitido
1	Omitido	Omitido	Omitido
<p><b>Obligación No. 6:</b> Acoger el conducto regular informando al oficial de educación militar como primera instancia, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de sus funciones.</p> <p>Anexo</p>			
N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0	Documento	Omitido	Omitido
1	Omitido	Omitido	Omitido
<p><b>Obligación No. 7:</b> Mantenerse en constante actualización sobre las capacitaciones impartidas.</p> <p>Anexo</p>			
N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0	Documento	Omitido	Omitido
1	Omitido	Omitido	Omitido
<p><b>Obligación No. 8:</b> Realizar la entrega de planillas de notas de los diferentes cursos militares, en los tiempos establecidos de conformidad con el manual de procedimientos académicos.</p> <p>Anexo</p>			
N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0	Documento	Omitido	Omitido
1	Omitido	Omitido	Omitido
<p><b>Obligación No. 9:</b> Participar activamente en los proyectos académicos adelantados por EDUMIL.</p> <p>Anexo</p>			
N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
0	Documento	Omitido	Omitido

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
[ejmcsios@hotmail.com](mailto:ejmcsios@hotmail.com) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

**PATRIA HONOR LEALTAD**



ISO 9001

IONET

ASUNTO: Omitido	No. DE RADICADO: Omitido	1	Omitido	Omitido	Omitido												
<p><b>Obligación No. 10:</b> Conocer el reglamento de procedimientos académicos.</p> <p>Anexo</p> <table border="1"> <tr> <td>N</td> <td>TIPO:</td> <td>No. DE RADICADO:</td> <td>ASUNTO:</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Documento</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Omitido</td> <td>Omitido</td> <td>Omitido</td> </tr> </table>						N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	0	Documento			1	Omitido	Omitido	Omitido
N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:														
0	Documento																
1	Omitido	Omitido	Omitido														
ASUNTO: Omitido	No. DE RADICADO: Omitido	<p><b>Obligación No. 11:</b> Realizar y entregar el Backup de las ayudas de capacitación de los diferentes saberes de los cursos militares.</p> <p>Anexo</p> <table border="1"> <tr> <td>N</td> <td>TIPO:</td> <td>No. DE RADICADO:</td> <td>ASUNTO:</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Documento</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Omitido</td> <td>Omitido</td> <td>Omitido</td> </tr> </table>				N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	0	Documento			1	Omitido	Omitido	Omitido
N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:														
0	Documento																
1	Omitido	Omitido	Omitido														
ASUNTO: Omitido	No. DE RADICADO: Omitido	<p><b>Obligación No. 12:</b> Las demás funciones realizadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le asigne al supervisor.</p> <p>Anexo</p> <table border="1"> <tr> <td>N</td> <td>TIPO:</td> <td>No. DE RADICADO:</td> <td>ASUNTO:</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Documento</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Omitido</td> <td>Omitido</td> <td>Omitido</td> </tr> </table>				N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	0	Documento			1	Omitido	Omitido	Omitido
N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:														
0	Documento																
1	Omitido	Omitido	Omitido														
<b>12. VALOR DEL CONTRATO</b>		<p>Valor total \$ 12.960.000</p> <p>Valor autorizado a pagar \$ 1.680.000</p>															
<b>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>		<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)</p> <p><b>PAGO PLANILLA MES de MARZO DE 2025</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Porvenir</td> <td>471.100</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS EPS</td> <td>368.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>15.400</td> </tr> </tbody> </table>				Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Porvenir	471.100	SALUD	SANITAS EPS	368.000	ARL	Positiva	15.400
Obligación	Entidad	Vlr. Pago															
PENSIÓN	Porvenir	471.100															
SALUD	SANITAS EPS	368.000															
ARL	Positiva	15.400															
ASUNTO: Omitido	No. DE RADICADO: Omitido	N	TIPO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:												
		0	Documento														
		1	Omitido	Omitido	Omitido												

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
 cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co

**PATRIA HONOR LEALTAD**



ISO 9001

SC0141

<p><b>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuenta de cobro.</li> <li>2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.</li> <li>3. Informe de gestión.</li> <li>4. Informe de supervisión.</li> <li>5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.</li> <li>6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</li> <li>7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).</li> <li>8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</li> </ol>
<p><b>15. CONSTANCIAS</b></p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p><b>16. RECOMENDACIONES</b></p>	<p>Se puede seguir con los trámites de pago</p>
<p><b>17. CONCLUSIONES</b></p>	<p>De acuerdo a la <b>CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> se va a cancelar la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MTCE (\$1.680.000), correspondiente del mes <b>ABRIL</b>, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</p>

Para constancia se firma en, ABRIL de 2025

**SUPERVISOR**

**MAYOR HUBERNEY CARDOSO RODRIGUEZ**  
INSPECTOR DE ESTUDIOS ESCUELA DE LOGÍSTICA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
cimeslog@hotmail.com - www.ejercito.mil.co



92030-1

Bogotá D.C, ABRIL, 2025

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

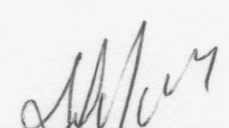
Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
203-2025	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRONICO CON EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN PARA ASESORAR EL AREA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA	08 MESES	\$4.000.000	9484529665
281-2025	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN	07 MESES	\$1.680.000	9484529665

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO

  
**ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ**  
C.C. 1.053.810.445 DE MANIZALES



Bogotá, abril de 2025

Señor Teniente Coronel  
**JORGE IVAN GUZMAN FORERO**  
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.053.810.445, expedida en Manizales., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 281 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de prestar los servicios como: **PRESTAR SUS SERVICIOS PARA CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES DE CURSOS MILITARES Y CURSOS DE ASCENSO IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE LOGISTICA EN INVESTIGACIÓN.**, de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

**PAGO DEL MES MARZO DE 2025**

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud -SANITAS	9484529665	368.000
Aporte Pensión: PORVENIR	9484529665	471.100
Aporte ARL POSITIVA	9484529665	15.400

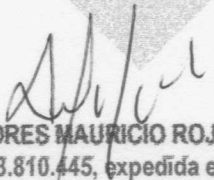
Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo 2 artículo 383 del Estatuto tributario.

Dado en **ABRIL de 2025**

Atentamente

Huella índice derecho



  
Nombre: **ANDRES MAURICIO ROJAS GONZALEZ**  
C.C. No. 1.053.810.445, expedida en Manizales.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053810445		ROJAS GONZALEZ ANDRES MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA21A-64-85BARRIOAMBALA	IBAGUE-TOLIMA	2628343	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1426386977	9484529665	I	2025/04/10	2025/04/22	NEQUI	12	\$861,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$2,944,000	\$471,100			\$2,944,000	\$368,000			\$0	\$0			\$2,944,000	\$15,400		\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$2,944,000	\$471,100			\$2,944,000	\$368,000			\$0	\$0			\$2,944,000	\$15,400		\$0	\$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA ( 1 Afiliados)					\$2,944,000	\$471,100			\$2,944,000	\$368,000			\$0	\$0			\$2,944,000	\$15,400		\$0	\$0
1	CC 1053810445	ROJAS ANDRES	230301	30	\$2,944,000	\$471,100	EPS005	30	\$2,944,000	\$368,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,944,000	\$15,400	0	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados ( 1)</b>				\$2,944,000	\$471,100			\$2,944,000	\$368,000			\$0	\$0			\$2,944,000	\$15,400		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053810445		ROJAS GONZALEZ ANDRES MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA21A-64-85BARRIOAMBALA	IBAGUE-TOLIMA	2628343	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1426386977	9484529665	I	2025/04/10	2025/04/22	NEQUI	12	\$861,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$471,100	\$3,700	\$0	\$474,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$471,100	\$3,700	\$0	\$474,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$15,400	\$200	\$0	\$15,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$15,400	\$200	\$0	\$15,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$368,000	\$2,900	\$0	\$370,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$368,000	\$2,900	\$0	\$370,900	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$854,500</b>	<b>\$6,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$861,300</b>	



Andres Rojas &lt;andresmrog@gmail.com&gt;

**PSE - Transacción Aprobada  CUS 1426386977**

1 mensaje

**serviciopse@achcolombia.com.co** <serviciopse@achcolombia.com.co>  
Para: andresmrog@gmail.com

22 de abril de 2025, 11:15

**¡Hola, Andres Mauricio Rojas Gonzalez!****Estado de la Transacción:** Aprobada **Los siguientes son los datos de tu transacción:****Valor:** \$ 861.300**Empresa:** APORTES EN LINEA**Descripción:** Pago de la Planilla de aportes con clave:  
9484529665**Fecha de la transacción:** 22/04/2025**CUS:** 1426386977

Gracias por utilizar nuestro servicio.

**Ten encuenta estos tips de seguridad:**

Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.